

Villas Del Seguro



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA -

Otorgada por LA SENORA ANA RITA VILLAVICENCIO GILER.-

A favor de BERTINA SOLEIDA MONTALVAN REYES.-

Cuantía S/. 8.525.968,00

Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro FRIMER **No.** 860

COPIA



NUMERO : (860)

COMPRAVENTA : OTORGA LA SEÑORA ANA RITA VILLAVICENCIO GILER, A FAVOR DE LA SEÑORA BERTINA SOBEIDA MONTALVÁN REYES. -

CUANTIA : S/. 8'525.968,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de abril del año dos mil, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCIES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, Doña ANA RITA VILLAVICENCIO GILER, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero dos siete ocho nueve cinco guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; a quien en lo posterior denominaremos "LA VENDEDORA".

La vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleada, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, Doña BERTINA SOBEIDA MONTALVÁN REYES, de estado civil casada, debidamente representada por la señora AIDA MOREIRA ALCÍVAR, en calidad de Agente Oficiosa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su

cédula de ciudadanía número uno tres cero cero ocho seis uno siete seis guión cero cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". La Agente Oficiosa de la Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión profesora, domiciliada en esta ciudad. Advertidas que

fueron las comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de

Al Simón Zambrano Vincies
Notario Público
Manta
Manabí

que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES** .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, Doña ANA RITA VILLAVICENCIO GILER, por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior denominaremos "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, Doña AIDA MOREIRA ALCÍVAR, en calidad de Agente Oficiosa de la señora BERTINA SOBEIDA MONTALBÁN REYES; a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- Declara la vendedora, ser dueña y propietaria de un lote de terreno, ubicado en de la calle primera y quinta de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado como lote número SEIS I, el mismo que lo adquirió, mediante Escritura Pública de Compraventa, Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen, según consta de la escritura pública respectiva celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, con fecha cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Este préstamo fue cancelado en su totalidad, según consta de la Escritura Pública de Cancelación de Hipoteca, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta con fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno; predio que tiene las

ALCABALAS Y ADICIONALES



POR S/. 649.708

Manta, abril 26/2000 de 19

Comunico a usted la celebraci3n de

una escritura p3blica de: compra-venta de un predio

ubicado en Villas del IES de la parroquia Tarqui

del cant3n Manta que otorga ANA RITA VILJAVICENCIO GL-

LER a favor

de BERTINA BOBEJDA MONTALVAN REYVE

por el precio de s/. 8'525.968 ; y cuyo pago se efect3a con el siguiente detalle:

| | | | |
|-------------|------------------|-----|---------|
| ALCABALA | Impuesto total | S/. | 521.818 |
| ADICIONALES | Defensa Nacional | " | 42.630 |
| | Benef. Guayaquil | " | 85.260 |
| | | " | |
| | | " | |
| | | " | |
| | | " | |
| | | " | |
| | | " | |
| | SUMAN S/. | | 649.708 |

CANCELADO P. 6 ABR 2000

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Jenny Rueda
TESORERO MUNICIPAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerosc3pticas en 01 fojas 3tiles, anvercos reversos son iguales a sus originales, Manta 26 ABR. 2000

Abg. Sim3n Lambr3n Dincas
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

Abg. Sim3n Lambr3n Dincas
NOTARI PUBLICO CUARTA
Manta - Manabí

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada
S/. 5.000 Sucres

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 04/26/2000

1411

Nº 14683

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 2092224000

Ubicado en: VILLAS DEL SEGURO #16

Area total del predio según escritura: (S/E)

Area total del predio según inspección: 270m²

Perteneciente al señor: VILLAVICENCIO GILER ANA RITA

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

| | |
|---------------|------------|
| TERRENO: | 3' 306.612 |
| CONSTRUCCION: | 5' 219.356 |
| | ===== |
| | 8' 525.968 |



María Angélica de Jaramillo
~~Arg. María Angélica de Jaramillo~~
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Y.C.S

25 ABR. 2000
originales, Manta

Abg. Simón G. Sánchez
NOTARIA QUANTA
Manta Ecuador

Abg. Carlos...
MANTA - MARCHA



5.000 Sucres

20016

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

VILLAVICENCIO GILER ANA RITA Por consiguiente se establece

xxxx que no esdeudor xxx de esta Municipalidad

Manta, abril 26 de 19 2000

C.C. # 2092224000 CALLE S/N # 1-6

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDIA DE CIUDADANIA No. 090367661-7

MONTALVAN REYES BERTINA SOBEIDA

11 SEPTIEMBRE 1.941

HANABI/HANTA/HANTA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 189 00568

HANABI/HANTA

HANTA 41

Bertina Montalvan de Sobera
FIRMA DE LA CEDULADA



ECUATORIANA***** E333311222

CASADO COLON RIVERA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ARISTIDES MONTALVAN

INDECIRA REYES

HANTA 14/09/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDIA DE CIUDADANIA No. 090027695-3

VILLAVICENCIO GILER ANA RITA

01 JUNIO 1.935

HANABI/JUNIN/JUNIN

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 090 00134

HANABI/JUNIN

JUNIN 35

Ana R. Villavicencio
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4444

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

JAMES VILLAVICENCIO

PAULINA GILER

01 JULIO 2/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1382866

FIRMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** Y233313222

CASADO YSACIO REYES

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

CRESCENCIO MOREIRA

MARIA ALCIVAR

PORTOVIEJO 8-09-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2366297

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130086176-0

MOREIRA ALCIVAR AIDA

28 JUNIO 1.928

HANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 01 082 00243

HANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 28

Aida Alcivar Moreira
FIRMA DE LA CEDULADA



siguientes medidas y linderos : NORTE: Lote número tres I, en una longitud de nueve metros; SUR: Calle primera en una longitud de nueve metros; ESTE: Lote número cinco I, en una longitud de veintinueve metros noventa y seis centímetros; y, OESTE: Lote número siete I, en la longitud de veintinueve metros noventa y seis centímetros, con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS. TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora ANA RITA VILLAVICENCIO GILER, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere a la señora BERTINA SOBEIDA MONTALBÁN REYES, representada por su Agente Oficiosa la señora AIDA MOREIRA ALCÍVAR, quien compra, adquiere y acepta para su representada, la totalidad del bien inmueble constituido de terreno con edificación, descrito e individualizado en la cláusula segunda, ubicado en las Villas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de la parroquia Tarqui y cantón Manta, signado como lote número SEIS, de la Manzana "T", cuya superficie total es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO. - El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES, valor que la Agente Oficiosa de la Compradora entrega en este acto a la Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto, con todos sus derechos, usos,

costumbres, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara a través de su Agente Oficiosa que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora, se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO .-** Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública . (Firmado) **ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO .** Matrícula número: Mil cuatrocientos setenta y ocho . **COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI .** Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho . I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto. **DOY FE .-**

Ana Rita Villacencio Giler
ANA RITA VILLACENCIO GILER
C.C.No.- 090027895-3

Aida Moreira Alcivar
AIDA MOREIRA ALCIVAR
C.C.No.- 130086176-0

[Firma]
DE NOTARIO .-

